

Expediente: 526/22-11

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CAMPOS GLADYS NICOLASA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CAMPOS, GLADYS NICOLASA-DEMANDADO

30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA, -APODERADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 526/22-11



H20461520700

**JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CAMPOS GLADYS NICOLASA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 526/22-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 06/11/2025 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$241.776,80 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$93.000,49, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 06 de noviembre de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$80.220,96 (PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 96/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$70.992 por pago de honorarios, más el 21% del IVA \$14.908,32, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (**\$5.679,36**), resulta la suma de \$80.220,96), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809559240822, CBU N°2850608750095592408225 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$7.099,20 (PESOS SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$5.679,36 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada

GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809559240822, CBU N° 2850608750095592408225, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 06/11/2025**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.